



Municipalidad de
Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, - 4 FEB 2019

Visto Que el próximo 24 de Marzo se conmemorará una vez más el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, y;

CONSIDERANDO

Que a través de la Ley N° 25.633, sancionada el 1 de Agosto de 2002 y promulgada el 22 de Agosto del mismo año, se instituyó el 24 de Marzo como Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia;

Que a partir de la promulgación de dicha Ley se conmemora a quienes resultaron víctimas del proceso iniciado en esa fecha del año 1976;

Que durante la gestión del Presidente Néstor Kirchner se impulsó desde el mismo Poder Ejecutivo Nacional la Ley N° 26.085 promulgada el 20 de Marzo de 2006 que declara el 24 de Marzo como feriado nacional, convirtiéndose en un día no laborable inamovible;

Que desde esta gestión municipal se vienen realizando diferentes proyectos e iniciativas auspiciando la defensa permanente del Estado de Derecho y la plena vigencia de los Derechos Humanos;

Que en el año 2017 se promulgó el Decreto N° 418/17 donde se declaró de Interés Municipal las actividades que se llevaron a cabo durante la "Semana de la Memoria" realizadas entre el 20 y el 25 de marzo de 2017 que incluyeron murales participativos en distintas localidades, talleres y charlas debate con jóvenes de distintas edades, Festivales por la Memoria, el emplazamiento del Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado y el reconocimiento a la Sra. Aída Bogó de Sarti, madre de Plaza de Mayo Línea Fundadora, como personalidad ilustre de Esteban Echeverría.

Que desde el año 2017 se viene llevando adelante el proyecto de "Baldosas por la Memoria" que señala espacios públicos que estuvieron ligados a la detención forzada de personas con el objetivo de recuperar la conciencia histórica del Distrito, junto a distintas organizaciones de Derechos Humanos y familiares de desaparecidos.

Que en 2018 se realizaron nuevamente actividades de concientización hacia la comunidad, incluyendo la visita de más de 200 jóvenes del Distrito al Museo de la Memoria EX ESMA.

Que como cada año, para esta fecha tan significativa para nuestro país, este Municipio realizará diferentes actividades (murales, charlas-debate, radio abiertas, concursos artísticos, excursiones para jóvenes a sitios de la Memoria, Festivales, etc.) declarando "**Mes de la Memoria**" ya que la efeméride se propone como un día de reflexión y análisis crítico y se comprendan los alcances de las graves consecuencias



Municipalidad de
Esteban Echeverría

2//...

económicas, sociales y políticas de la última dictadura militar;

Por ello;

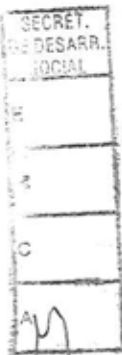
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Declárese de Interés Municipal el "Mes de la Memoria" a realizarse en las distintas localidades del distrito durante todo el mes de Marzo del corriente año.

Artículo 2°: Autorízase a las Secretarías de: Gobierno, Salud, Seguridad, Coordinación, Obras y Servicios Públicos, Desarrollo Social, y a la Subsecretaría de Cultura a realizar todas las imputaciones presupuestarias necesarias en el marco del mes previsto en el artículo precedente.

Artículo 3°: Regístrese. Comuníquese. Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda. Hecho, Archívese.



Lic. Paula Cecilia Ferro
Secretaría de Desarrollo Social



Dr. FERNANDO JAVIER GRAY
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NRO. 212